

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
CRA

RESOLUCIÓN No. 000026 DE 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO.”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No.00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A” .

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Ley 2400/68 en su artículo 21 establece: *“Los empleados, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) días”.*

Que el Decreto Reglamentario 1950/73 en su artículo 74 establece: *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.”*

Que la funcionaria JULIETTE SLEMAN CHAMS, Profesional Especializado grado 16 presentó mediante memorando 000157 de Enero 18 de 2012, se le conceda permiso para ausentarse de sus labores durante los días 23, 24 y 25 de Enero de los cursantes a fin de atender asuntos personales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar a la funcionaria JULIETTE SLEMAN CHAMS, Profesional Especializado grado 16, permiso para ausentarse de sus labores durante los días 23, 24 y 25 de Enero de los cursantes a fin de atender calamidad doméstica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los 20 ENE. 2012

**ALBERTO ESCOLAR**  
Director General